



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 20CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

2 de junio de 2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la Directora y la Asociación Cooperadora de la Escuela de **Educación Secundaria N° 3 de la localidad de Abbott**, requiriendo ayuda económica para solventar costos de transporte desde esa localidad hacia nuestra ciudad para el traslado de estudiantes de esa institución educativa hacia las instalaciones del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 66 para participar del Plan Provincial de Lecturas y Escrituras el cual se construye en forma articulada en tres encuentros de "Leer en Comunidad" según calendario escolar 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de no poseer medios de transportes municipales para hacer este viaje ya que las combis se hallaban comprometidas para otros eventos con anterioridad se procedió a la contratación del servicio que brinda la firma FPL FIAJES, de PERALTA LÓPEZ FACUNDO, a quien corresponde abonársele por su servicio,

Que debe valorarse el trabajo que el personal directivo y docente realiza diariamente para brindar a los alumnos de ese establecimiento educativo un servicio de enseñanza media que los prepara para incentivar y continuar con su carrera, y el gasto puede ser solventado a través de los fondos provenientes de la Ley de Financiamiento Educativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de pesos **DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA EDUCACIÓN SECUNDARIA NRO. 3 de la localidad de Abbott**, a efectos de afrontar los costos por la contratación de servicio de transporte para alumnos de esa institución educativa desde esa localidad los cuales fueron seleccionados para formar parte del **Plan Provincial de Escrituras** implementado por la Dirección de Cultura y Educación Provincial, que se realiza en articulación con el Instituto de Formación Docente y Técnica Nro. 66 de esta ciudad, sede de este encuentro, el cual se realizará en tres jornadas denominadas "Leer en Comunidad", el primero de los cuales se llevó a cabo el día 30 de mayo pasado en el establecimiento de nivel terciario.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma FPL VIAJES de PERALTA LÓPEZ FACUNDO, C.U.I.T. 20-35332295-9, en su calidad de empresa que efectuó el transporte imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....948.

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte